

ASOCIACIONISMO E INSTITUCIONES

Rafael Mendía

Ponencia presentada en los **PRIMEROS ENCUENTROS DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GIPUZKOA** celebrado en TOLOSA en 1994

Introducción

El pasado día 6 de Enero, el diario El País publicaba un interesante artículo de Joaquín Estefanía que me sirve de base para iniciar esta reflexión en torno al Asociacionismo ciudadano e instituciones públicas.

El autor señala que «hacia finales de los años setenta, coincidiendo con la presidencia de Jimmy Carter en EEUU, la Comisión Trilateral, que vivía los momentos de máximo fulgor publicó un informe titulado «La gobernabilidad de las democracias». En él se sugería la posibilidad de limitar la participación de los ciudadanos en la acción política para evitar los excesos que hiciesen peligrar la extensión de las propias democracias al resto del mundo, dominado por regímenes autoritarios de distinto signo. Más de tres lustros después, el Clubs de Roma, está inmerso en un intenso debate sobre el mismo asunto, pero la solución ahora es distinta: debe estimularse la participación si no se quiere un planeta anémico el próximo milenio.»

Señala Joaquín Estefanía que «La tesis de la Trilateral se impuso, pero en su éxito llevaba su fracaso: atonía, abstención, escepticismo, aburrimiento, indiferencia hacia la cosa pública, creciente distanciamiento entre los administrados y sus representantes..., elementos de un sistema que, día a día, deviene más extraño a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos, que tienden a vivir como Robinson en su isla (sólo que encastillados, con puertas blindadas que combaten la inseguridad urbana y los efectos de la marginalidad y de la sociedad dual)»

Entre los fenómenos nuevos que han surgido en los últimos años se citan la creciente presencia de partidos políticos no centrales en el sistema y también la extensión de organizaciones no gubernamentales(ONG), formadas por gente interesada en la vida pública, que ya no aspira a militar en las juventudes de las formaciones tradicionales, sean de derecha o de izquierda. Las ONG han devenido en verdaderos espacios de participación alternativa.

Participar en la vida colectiva

Participar es toda acción individual o grupal que pretende estar presente y tomar parte en la marcha de la comunidad o asociación como sujeto responsable y protagonista. De esta forma la participación ha de ser **en, con, para** la comunidad para promover su desarrollo.

- a)La Participación supone una **concepción realista y positiva** del ser humano: un ser en evolución, con tendencia a desarrollarse plenamente y capaz de buscar y conseguir su propio bienestar y el de su entorno.
- b)Del mismo modo supone la **organización** como ámbito que posibilita la optimización de resultados y el desarrollo individual de los miembros del grupo.
- c)De manera general a participación se concibe como un proceso en el que se da una gradualidad en diferentes niveles:

- Información
- Consulta

-Decisión

d)La participación no se da sin la presencia de:

- 1.-Querer (nivel de motivación)
- 2.-Poder (capacidad, habilidades)
- 3.-Saber(conocimiento, métodos, técnicas)
- 4.-Cauces (vías que posibilitan)

e)La participación exige unas actitudes indispensables como son:

- Libertad para poder opinar sin presiones del entorno
- Sentido del deber y responsabilidad ciudadana
- Deseo de mejorar las condiciones actuales de la situación
- Estar abierto a los cauces de participación
- Interés por tomar parte en los procesos participativos
- Mantener un clima de diálogo y entendimiento
- Partir de unos objetivos comunes mínimos

En definitiva la participación ciudadana se inserta en la corriente solidaria del desarrollo comunitario que configura un proceso de toma de conciencia de la propia situación, y de búsqueda de soluciones a los propios problemas, junto con o al margen de las instituciones.

Un moderno proceso de desarrollo comunitario pasa inexcusablemente por la referencia a las instituciones públicas, como expresión democrática del deseo de la ciudadanía, expresado con el voto emitido libre y conscientemente.

Participación de la ciudadanía junto a las instituciones públicas en la resolución de sus problemas

a)Participación no es sinónimo de entreguismo

Hay quienes han afirmado que la participación en la vida social y política supone la entrega de la capacidad de autogobierno de los ciudadanos a través de su voto. Hay que decir que la electividad es tan solo una de las notas que definen la democracia.

Identificar participación con voto es hacer caricatura de la participación. Cuando la participación comienza y termina en el ejercicio del voto., se convierte en el tapón de la verdadera democracia.

La ciudadanía no emite su voto para desentenderse de la vida social y política. Debe disponer de formas genuinas y propias para emitir su punto de vista, además de las propias y específicamente políticas.

b)La participación como amortiguador y como generador.

La participación puede convertirse en un amortiguador o en un generador. Si se tiene claro el para qué de la participación, si se sabe situar en el curso de un proceso de cambio hacia otro tipo de sociedad, la participación lejos de convertirse en una trampa, será un instrumento para el logro de los objetivos

c)La participación y los conflictos urbanos

Determinadas fórmulas de participación no pasan de ser una buena política de relaciones públicas.

La participación no puede considerarse como un medio para sofocar conflictos, como una especie de sierra que obliga a limar posiciones de entrada.

La participación requiere un talante negociador, la eliminación de maximalismos y radicalizaciones por la partes que pueden llevar a situaciones sin salida.

Pero además requiere la aceptación de un proceso dialéctico entre los distintos agentes que pueden intervenir en la formación de decisiones.

d) La participación y la organización

A los momentos intensos de participación deben corresponder momentos intensos de organización e incluso de movilización

e) Los obstáculos a la participación

A la participación se oponen

- el centralismo de la Administración, de las instituciones públicas o privadas, de los partidos políticos y sindicatos, acumulando poder de decisión y posibilidades financieras.
- los mecanismos administrativos y la falta de transparencia que eternizan los procesos de toma de decisiones
- hábitos mal adquiridos por funcionarios (de la Administración, de las instituciones, de los partidos y sindicatos también) poco dispuestos a lo que en casos entienden que es una especie de allanamiento de morada
- una parte no desdeñable de ciudadanos, bien por razones de desinformación o por falta de credibilidad que piensan que no va a servir para nada, o por simple desinterés.

f) Condiciones para la participación

f.1.-Credibilidad

La Administración y las Instituciones deben poner de manifiesto su decidida intención de que la participación se produzca. Pero no bastará con la afirmación pública de esa intención, deberán demostrarlo, dando pruebas de la misma, especialmente a través de campañas de animación.

f.2.Instrumentación.

No bastará con la declaración de intenciones y la campaña de animación. Habrá de instrumentar los mecanismos para articular esa participación, tales como asambleas, exposiciones, comisiones conjuntas, reuniones abiertas de los plenos municipales, consultas directas, consejos etc.

f.3.-Fomento.

La participación requiere una resuelta actitud de las instituciones favorable a que esta se produzca, considerando que la misma forma parte de su función sin aceptar el proceso participativo como una imposición, Requiere igualmente que fomente no solo la crítica y opinión ciudadana sino también la contrapropuesta, surgida desde los propios grupos afectados.

f.4.-Apertura y publicidad.

A la apertura a todos los grupos afectados se ha de unir una información adecuada y constante, inteligible y clara

f.5.-Garantías.

Elemento básico de la credibilidad del proceso es que haya garantías de que la participación ciudadana cuenta en las decisiones., Hay que garantizar que las opiniones, deseos, propuestas, y contrapropuestas, de la población pasan a forma parte de la toma de decisiones, y si no, justificar de forma explícita por que no se ha hecho,

quedando, además mecanismos de recursos ante las instancias superiores como última garantía.

g) Necesidad de la participación

Todos los organismos de las Naciones Unidas están de acuerdo en que no hay desarrollo sin participación.

El desarrollo económico, político y cultural de una comunidad requiere la participación en todas las fases de un proyecto:

- 1.-Análisis participativo sobre su situación y sus necesidades
- 2.-Estructuras participativas para que la gente se comunique y la comunidad se refuerce
- 3.-Educación participativa es decir, procesos de autoaprendizaje para dominar nuevas acciones y situaciones
- 4.-Acción participativa, que integra tecnologías adecuadas.

Los Ayuntamientos y las asociaciones desde la óptica de las grandes metas del desarrollo comunitario

El Ayuntamiento es la institución más cercana a la ciudadanía, la que conoce sus problemas, la que debe gestionar el bien común, también quien debe desarrollar una función ejemplificadora para la comunidad. El Ayuntamiento , y permítaseme la libertad fruto de mi deformación profesional como pedagogo, es algo así como un pedagogo de la comunidad, un dinamizador de la misma, un catalizador y promotor del desarrollo comunitario, en aras a la promoción de una ciudadanía identificada con el interés colectivo.

Lopez de Aguilera, I en su trabajo «Bases teóricas de la animación sociocultural» recoge grandes metas de la misma, que bien pueden aplicarse tanto al Ayuntamiento como al Movimiento ciudadano, mejor aún a la interacción entre ambos, entre las que destacamos:

- Reinventar la importancia de lo colectivo
- Vertebrar la sociedad civil
- Estimular y canalizar la participación ciudadana
- Promover el desarrollo cultural
- Mejorar la calidad de vida

Lo que sería igual a decir, entre otras cosas:

- Potenciar desde la base todos los valores favorables a lo comunitario: socialización, participación, apertura, colaboración, solidaridad
- Trabajar por un cambio de mentalidades en la que se conciban los asuntos públicos y en especial los políticos como algo cotidiano, propio e inalienable.
- Posibilitar el cambio del entorno a través de la vía más genuinamente humana: el diálogo, en el sentido que le da Freire
- Estimular y provocar a los ciudadanos para que sean ellos mismos los que creen y desarrollen sus propias iniciativas sin necesidad de esperar a los dictados de la administración
- Potenciar todo tipo de asociacionismo y en especial aquel que por su estructura permita una mayor incidencia personal y social
- Servir de puente y coordinación entre los distintos iniciativas ciudadanas para que no permanezcan aisladas sino que constituyan un entramado operativo con

capacidad de incidir tanto en la propia sociedad civil como en las decisiones de la administración

- Luchar contra la anomia de amplias capas de la población, espolearlos a salir de su letargo, pero no para legitimar el modelo político que la ha marginado, sino precisamente para ponerlo en cuestión
- Hacer efectiva la democratización cultural: elevación del nivel cultural de la población., facilitar el acceso a los bienes culturales comunitarios, introducir la cultura en la vida d cada día.
- Caminar hacia una democracia cultural: potenciar la creación de cultura por cada uno, desde la base, ateniendo a todos las formas culturales, contextualizándolas con la política, economía, educación etc.
- Luchar contra la desigualdad, priorizando las intervenciones sobre aquellos colectivos cuya calidad de vida ha de empezar simplemente por satisfacer sus necesidades básicas
- Participar en la creación y humanización de servicios en cualquier sector de intervención(ocio, cultura, economía, vivienda, educación, servicios sociales...) que no se guíen por criterios utilitaristas de cantidad/producción sino que procuren ir haciendo la vida cada vez más digna...para todos.

Hemos seleccionado estas metas como perfectamente identificables con las funciones que anteriormente hemos atribuido a los Ayuntamientos.

No podemos aceptar que los Ayuntamientos, las Corporaciones locales, sean algo distinto a la ciudadanía a la que sirven y para la que son elegidos.

No es solo cuestión de Administración y administrados, es cuestión de una ideología de base que impregne la práctica municipal. Con el advenimiento de la democracia ha llegado una fiebre a los ayuntamientos que ha arramplado con toda iniciativa ciudadana, ha hecho tabla rasa de la ciudadanía... No podemos renunciar a dar vuelta a la situación a imprimir un giro copernicano a la situación actual. El Ayuntamiento, la instancia administrativa más cercana a la ciudadanía, casi confundiéndose con ella, no puede actuar de espaldas a esta. El Ayuntamiento debe liderar a creación de la conciencia ciudadana, movilizar a la ciudadanía, meter en canción a los ciudadanos, ofrecerles la posibilidad y de alguna manera promover la participación que no se desentienda de la vida de todos.

También es perfectamente aplicable a Asociacionismo vecinal, en cuanto a sus funciones en el conjunto de la sociedad civil,. en cuanto a su papel de defensa de los intereses de vecindario, en cuanto a su papel de portavoces de los vecinos delante de la administración.

Un planteamiento de esta características no echa por tierra de ninguna manera la autonomía municipal, ni la capacidad de toma de decisiones, ni la responsabilidad de los políticos...Sino que redimensiona la función política de cara a la ciudadanía, la contempla desde otra óptica, la óptica de mantener vivo e cuerpo social.

Y todos sabemos el papel primordial que en muchas vidas asociativas y en muchas muertes asociativas han tenido las instituciones: cortar una subvención a quien es de dudosa fidelidad, negar un local a tal grupo por ser crítico y conceder a tal otro porque es de confianza, subvencionar pródigamente a este y limitar los recursos al otro, no son historias de otro tiempo son historias de nuestro reciente acontecer... El poder de las instituciones en enorme y condiciona la vida asociativa. Por esta razón el cambio de óptica es imprescindible.

De alguna manera podríamos decir que las metas de la animación sociocultural, las metas de los ayuntamientos coinciden en orden a la revitalización del tejido asociativo de la participación de la ciudadanía.

En esta primera aproximación junto a las función imprescindible de la promoción de la participación ciudadana, de cara a hacer más viva y coherente la gestión municipal, el servicio a la ciudadanía, por parte de las asociaciones cívicas o vecinales permanecen sus roles clásicos como son la denuncia, el control de calidad, la participación en los procesos de tomas de decisiones que les afectan, la cooperación y la educación y el desarrollo de la solidaridad entre el vecindario ,entre otras grades tareas en las que la iniciativa ciudadana e institucional deben actuar conjuntamente.

¿Es posible hoy una participación ciudadana en las instituciones municipales?

La primera aproximación es imprescindible hacerla desde la propia Ley de Bases, ya que si la Ley no lo ampara, no lo permite la dificultad sería mayor.

De esta manera si nos aproximamos a la Ley ésta señala en su articulado

LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL (Ley 7/1985 de 2 de abril)

CAPITULO IV
Información y participación ciudadanas

Artículo 69

1.-Las Corporaciones locales **facilitarán** la más amplia **información** sobre su actividad y la **participación** de todos los ciudadanos en la vida local.

2.-Las formas, medios y procedimiento de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización **no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión** que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

Artículo 70

1.-Las sesiones del Pleno de las Corporaciones locales son públicas. No obstante, podrán se secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

No son públicas las sesiones de las Comisiones de Gobierno.

2.-Los acuerdos que adopten las Corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las Ordenanzas, incluidas las normas e los Planes urbanísticos, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.3. Idéntica regla es de aplicación a los presupuestos en los términos del artículo 112.3 de esta Ley.

3.-Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las Corporaciones locales, y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros en los términos que disponga la legislación de desarrollo del artículo 105,letra b) de la Constitución. La denegación o limitación de este derecho, en todo cuanto afecte a la seguridad y defensa del Estado, a averiguación de los delitos o la intimidad de las personas, deberá verificarse mediante resolución motivada.

Artículo 71.

En conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando esta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, **podrá someter a consulta popular aquellos asuntos fe la competencia propia municipal y de carácter local** que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Artículo 72

Las Corporaciones locales **favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación** en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

En síntesis, existe una legislación que ampara la participación de los ciudadanos, fomenta el asociacionismo y la dotación de medios para el desarrollo de estas entidades.. luego está en manos de la corporación local el posibilitar o no dicha participación, establecer un reglamento que lo facilite, y está en el talante democrático de las instituciones el que esto ocurra así.

Participación y movimiento ciudadano

Hay quien dice que las causas adicionales de la existencia y pujanza de las asociaciones de vecinos fue la inexistencia de partidos políticos y de ayuntamientos democráticos. Su realidad actual o futura ha hecho decir a determinados sectores que en el futuro las asociaciones de vecinos no tendrán razón de existir. La posición de algunos es claramente liquidadora de las asociaciones de vecinos., Les agradecen-eso si- los servicios prestados a la causa del pueblo durante el franquismo y hacen como la señora que despide a su empleada de hogar , a la que dice que dará sobre ellos los mejores informes y referencias.

Otros recortan al máximo su capacidad: puede ser útiles las asociaciones-dicen- para la lucha reivindicativa, pero sin dimensión política, pues para eso están los partidos; vienen bien porque son interclasistas y no deben entrar en el espacio reservado a los partidos políticos. Se las confina a una especie de reserva que no pueden superar.

Que sean autónomas e independientes de la Administración y que se sitúen a una distancia óptima del aparato municipal interesará mucho a los vecinos pero también a las corporaciones locales que quieran ser consecuentemente democráticas.

Resulta casi un tópico hablar de la necesidad moderna de descentralización territorial y funcional de las Administraciones públicas y de participación de los ciudadanos en la elaboración y ejecución de los proyectos y programas y en la gestión de los servicios públicos. Esta necesidad es especialmente apremiante en la actividad de los poderes locales que cumplen unas funciones que suponen un contacto cotidiano con el conjunto de la ciudadanía.

Razones generales en favor de la descentralización y la participación

- a) Ante la distancia creciente entre la administración y los administrados un objetivo fundamental de la descentralización y de la participación es reducirla considerablemente.

- b) La descentralización y la participación se propone siempre contribuir al reequilibrio del territorio y combatir las desigualdades sociales en la ciudad.
- c) La política municipal requiere el acuerdo de los ciudadanos por lo tanto información, receptación de críticas y demandas, fiscalización o control de los servicios o actividades públicas por parte de los interesados o usuarios, diálogo, negociación y cooperación activa de los ciudadanos, Sin ello, la legitimación de la actuación pública será insuficiente, se conocerán mal las necesidades (cambiantes) de la población y la eficacia de los servicios, y no se podrá contar con la iniciativa y la colaboración de los ciudadanos (lo cual, cada vez es más indispensable para resolver la casi cuadratura del círculo, que representa el mayor crecimiento de las necesidades respecto a los recursos públicos)
- d) La descentralización municipal hace posible la reestructuración del territorio tanto desde el punto de vista funcional (ámbitos adecuados a la prestación de los servicios públicos actuales) como político cultural (reconocimiento de estructuras comunitarias o de entidades locales de base. Esta reestructuración del territorio, especialmente en las grandes ciudades y áreas metropolitanas se plantea a la vez a un nivel inframunicipal, (distritos y/o barrios) y supramunicipal (comarcas, entidades metropolitanas, mancomunidades)

La participación ciudadana en la gestión municipal

Dentro de las propuestas de creación de herramientas o dispositivos de participación ciudadana, podemos recoger los siguientes, aplicables en función de la amplitud del municipio, la dispersión del mismo, la necesidad de cooperación de distintos municipios en determinadas tomas de decisiones para la gestión del servicio público etc.

En este sentido han sido puestas en marcha muy diversas iniciativas, en distintas poblaciones, en diversas situaciones, con muy diversos niveles de participación, de eficacia, de audiencia por parte del municipio.

En modo alguno, en realidad existen iniciativas que van más allá de lo que el marco legal permite, ampliando el campo participativo, si bien casi siempre se quedan cortas en relación con lo que realmente permite dicho marco y que es potestad de los entes locales.

a) Consejos de barrio o distrito.

En ellos la ciudadanía participa de diversas formas

- a) Participación indirecta en la designación de los consejeros de distrito
- b) Participación en las reuniones plenarios del Consejo de distrito, bien como oyentes o bien con derecho a dirigirse al consejo oralmente y/o por escrito
- c) Participación de las entidades, asociaciones o de los ciudadanos individuales en las Comisiones de trabajo o sectoriales, en la gestión de los centros cívicos y equipamientos colectivos y en general en todas las actividades de Consejo Junta de distrito.
- d) Constitución de organismos mixtos Consejo de Distrito-Entidades o asociaciones (o ciudadanos individuales en algunos casos) por barrios o unidades vecinales (Comisiones o Asambleas de barrio por ejemplo) para facilitar la relación

b) Creación de dispositivos de Información

La información es una condición previa de la participación y puede ser un momento de esta. La legislación vigente hace de la información la forma principal de participación, lo cual resulta muy insuficiente sobre todo si se tiene en cuenta el carácter convencional, unilateral y casi siempre poco eficaz de los medios empleados: exposición y período de información pública, publicaciones en boletines oficiales y tableros de anuncios etc.

Sin embargo es lógico y necesario que los reglamentos de descentralización y participación ciudadana hagan de la información una de las principales funciones de los órganos descentralizados y del mismo Ayuntamiento.

Medios de información:

- Publicaciones periódicas
- Funcionamiento diario de la Oficina informativa
- Organización de actos informativos
- Edición de carteles y bandos
- Contactos directos con los corresponsales de prensa y emisoras de radio
- Comunicación de los ordenes del día y de las actas de las sesiones a las entidades legalmente constituidas

El Ayuntamiento se compromete además a proporcionar a la entidades inscritas en el Registro municipal toda la información posible cuando así lo soliciten a través del concejal delegado. También se compromete el Ayto a recoger las opiniones y proyectos que le hagan llegar los vecinos y entidades.

c) La participación individual

El ciudadano individual y no solamente el colectivo, es un sujeto de participación en la vida municipal. Por lo tanto, la reglamentación de la participación debe prever siempre medios que estén al alcance de cualquier ciudadano, como son:

- Las oficinas de información
- El carácter publico de los plenos municipales y de los Consejos de distrito
- La posibilidad de incorporarse a comisiones de trabajo de los Consejos de distrito
- El asesoramiento en cuestiones que atañen a las competencias y a la funciones municipales
- El derecho a audiencia publica
- El derecho de consulta del Registro Municipal
- El derecho de petición en algunos casos individualmente, o mediante recogida de firmas.

En general en todos los análisis de la participación ciudadana conviene prever que haya medios accesibles al ciudadano individual o a grupos informales de ciudadanos. Es decir, que la participación no puede ser monopolio de las asociaciones., Pero también es cierto que en los municipios grandes y medianos la participación se realiza fundamentalmente de forma organizada y colectiva, para lo cual, los ciudadanos disponen como siempre de una gran diversidad de asociaciones (de vecinos, uniones, de inquilino, o propietarios de viviendas, entidades cívicas o culturales, entidades deportivas, asociaciones e padres, asociaciones de usuarios y consumidores etc.)

d) El derecho de petición y de iniciativa

Es un derecho que puede ser ejercido tanto por los ciudadanos individualmente como por las asociaciones. En general es un derecho que está poco regulado hasta ahora, aunque en diversos reglamentos se reconoce y se acepta. Si no hay una regulación rigurosa es de difícil utilización. ¿Quién tiene derecho a hacer una petición o proponer una iniciativa? ¿Cuántas firmas se requieren o qué entidades están capacitadas para pedir o proponer? ¿Sobre qué materias puede versar la petición o propuesta? ¿Quién la debe recibir y en qué plazo y forma de responde?

Nos encontramos ante un vacío legal que la legislación no aclara. El derecho de petición y de iniciativa si se regula con las debidas cautelas pero también con las debidas garantías

(obligación de dar respuesta motivada, posibilidad de debate público etc.) puede ser uno de los medios participativos más importantes.

e) El derecho de referendum o de consulta

Es un derecho limitado por la propia legislación al estar sometido a la autorización del poder central, si bien , no llegando a la categoría de referendum y con diversos niveles de vinculación, podría desarrollarse de diversas maneras a través de los recurso técnicos de carácter sociológico que pueden emplearse.

f)La participación en empresas y servicios públicos. La participación en centros cívicos

La participación en cada una de las empresas y en cada uno de los servicios públicos requiere una reglamentación especial: por ejemplo, enseñanza, mercados, instalaciones deportivas, teatro etc. Esta reglamentación está muy desigualmente desarrollada, como es lógico por su misma naturaleza, ya que dependerá no únicamente de la voluntad política del Ayto., de la presión social ciudadana y de la naturaleza de la empresa o servicio técnico, junto también de la forma de gestión por la que se pueda optar en un momento determinado y por la problemática específica que afecta a los interesados.

Resulta por lo tanto muy difícil establecer criterios generales de participación. Pero si que hay que hacer por lo menos algunas distinciones:

- a) Hay empresas y servicios que se dirigen al conjunto de los ciudadanos (por ejemplo, transporte, escuelas ...) y a otros grupos especiales que tienen una desigual capacidad de gestión (por ejemplo: centros de juventud, hogares de ancianos, jubilados, centros de la mujer etc.) En el segundo caso parece más necesario que en el primero implementar formas de participación en la gestión y hasta de total autogestión. Ahora bien , en el primer caso también es posible y deseable la participación, aunque unas veces resulta fácil que otras (por ejemplo, escuelas más que transportes. Esto nos lleva a otras distinción:
- b) Hay empresas y servicios en los que se da casi naturalmente la organización de los interesados o usuarios: por ejemplo, asociaciones de padres, clubs que utilizan instalaciones deportivas. Mientras que en otros casos es mucho más difícil que se dé: usuarios de transporte público, usuarios de servicios de asistencia sanitaria o de servicios sociales. En el primer caso no hay dificultad de implementar la participación. En el segundo, independientemente de que se llegue a constituir organizaciones representativas de los usuarios directos, conviene sobre todo considerar sujetos de participación a entidades ciudadanas o asociaciones de carácter más global (por ejemplo asociaciones de vecinos...) y a otros interesados en la empresa o servicios por razones profesionales, económicas, laborales o culturales (por ejemplo, colegios profesionales, sindicatos etc.)
- c) En algunos campos de la actividad municipal existe una tradición y hasta un cuerpo legal de carácter participativo, que aunque resulte hoy insuficiente proporciona una base de partida importante: por ejemplo el urbanismo o la enseñanza. Pero en muchos otros campos será necesario innovar y experimentar, lo cual requiere que la legislación de régimen local sea a la vez estimulante y abierta con relación a la participación.
- d) Los centros cívicos y equipamientos de naturaleza similar merecen una consideración especial. Se trata de equipamientos de naturaleza polivalente, de realización reciente y que han sido pensados ya como un medios de participación ciudadana y promoción de la vida asociativa. En estos casos, la información del proyecto del centro cívico, su realización y su puesta en marcha deben integrar ya la participación de todas las asociaciones y entidades interesadas y hasta de los ciudadanos individuales que lo

deseen. La participación en los centros cívicos se da tanto en los respectivos servicios o equipamientos concretos que hay en su seno (por ejemplo, teatro taller, taller de creación cultural, campos de deportes, piscinas, centro de juventud, hogar de ancianos etc.) como en la gestión general del centro cívico.

g) Los Consejos o Comisiones sectoriales

Todos los reglamentos de participación incluyen un capítulo o varios artículos dedicados a los Consejos o Comisiones de carácter sectorial o especial, como órganos de carácter consultivo y colaboradores del gobierno municipal o de Consejo de Distrito, a través de los cuales se canaliza la participación en relación a las diferentes áreas de la gestión municipal.

Las áreas más usuales para las cuales se crean consejos sectoriales son: Urbanismo, y Vivienda, Sanidad, Medios ambiente, Seguridad y Policía municipal, Transporte y Circulación, Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Protección Civil, Hacienda y Patrimonio, Abastos y Mercados, Consumo etc.

Los reglamentos de participación acostumbran a fijar la composición de los Consejos sectoriales, bien de una forma general, bien en caso por caso.

La presidencia de la Comisión sectorial corresponde normalmente a un Concejal Delegado.

Las competencias que normalmente se atribuyen a estas comisiones son: Informes al Ayuntamiento a requerimiento de este; ser consultados antes de que los órganos municipales debatan y aprueben asuntos de importancia; proponer soluciones a problemas concretos del sector; colaborar en los estudios en la elaboración de programas proyectos; hacer el seguimiento de la gestión municipal y promover la participación ciudadana. Todo ello referido exclusivamente a las cuestiones específicas del área que le corresponda.

Las Comisiones sectoriales no tienen en general funciones de participación directa en la gestión o ejecución de la política municipal. Este tipo de participación se realiza a través de la participación específica en empresas y servicios municipales o mediante Consejos o Juntas vecinales.

h) Participación y Cooperación

La gravedad de los problemas urbanos y de los déficits sociales en unos casos, la aparición de nuevas necesidades en otros, la insuficiencia de los recursos municipales siempre, y la naturaleza de las actuaciones o prestaciones requeridas en algunas ocasiones que no permiten soluciones únicamente burocráticas, hacen necesario plantear la dimensión cooperativa de la participación.

La descentralización, la campañas de información y de educación cívica y la multiplicación de los mecanismos participativos hacen posible la creación de un ambiente favorable a la cooperación ciudadana con la gestión municipal.

Las formas que puede tomar esta cooperación son múltiples. Pueden citarse, entre otras:

- Colaboración ciudadana en la limpieza de las calles y arreglo y mantenimiento de espacios públicos.
- Colaboración en programas de protección civil y seguridad ciudadana
- Cooperación de los usuarios o interesados en la prestación de determinados servicios o gestión de equipamientos: por ejemplo, asociaciones de padres y organización de comedores o transporte escolar, gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Trabajo benévolo en servicios sociales: por ejemplo asistencia a los ancianos, integración sociocultural de marginados o delincuentes etc.

- Iniciativa privada con apoyo público para realizar la prestación de un servicio, o la creación y mantenimiento de un equipamiento por ejemplo: guarderías, grupos de teatro etc.
- Cooperación del Municipio con asociaciones, empresas cooperativas para ejecutar proyectos urbanísticos y/o de vivienda: por ejemplo, rehabilitación de un casco etc.

Nos encontramos en un campo, el de la economía social, que parece destinado a convertirse en un ámbito fundamental de participación en la gestión municipal.

La participación y las entidades ciudadanas

La participación requiere precisar quienes son los sujetos de la participación o los interlocutores de los Ayuntamientos. Lo cual no es un problema fácil de resolver debido a que las diversidades de las actividades y funciones municipales señalan una diversidad mucho mayor de entidades y asociaciones, que además poseen un grado de representatividad y de capacidad muy desiguales..

Algunos reglamentos de participación presentan un gran gran atención a establecer quienes serían los sujetos de la participación.

Regular el registro de entidades y asociaciones de interés municipal:

Se definen estas entidades (entes jurídicos privados gestores de intereses colectivos-vecinales), se precisan las actividades o funciones que den realizar (suplir o coadyuvar en la prestación de servicios que forman parte en la competencias municipales) se excluye a determinados tipos de entidades (profesionales, mercantiles, religiosas, políticas etc.) se concretan los requisitos que deberán acreditarse para obtener el registro y se enumeran los efectos a que dará derecho la inscripción en el Registro. Los efectos que normalmente se derivan de la consideración de entidad de interés ,municipal son de dos tipos

- a) El tratamiento preferente como sujeto de la participación (información, participación en la gestión, miembro de las comisiones sectoriales o vecinales)
- b) Promoción y ayuda en la realización de las actividades propias de la entidad y asignación de medios para contribuir a su funcionamiento (locales, ayuda técnica, subvenciones etc)

El desarrollo de la solidaridad: Objetivo prioritario de los agentes políticos y sociales hoy

Hasta el momento hemos hablado de elementos de participación de la ciudadanía en la vida municipal. Es decir en la gestión del interés público. Sin embargo no podemos olvidar una tarea o función en el que la cooperación Instituciones-Ciudadanía, o sociedad civil es esencial, como es el desarrollo de la conciencia colectiva, de redes de solidaridad, la educación de valores positivos comunitarios.

La solidaridad ciudadana es un objetivo a alcanzar tanto en el trabajo político como en la vida social, mediante la implicación en los cauces de participación de la sociedad civil nos brinda y ,en su defecto, en la creación de espacios de solidaridad a través de la promoción y creación de asociaciones y organizaciones civiles, grupos de ciudadanos que aborden desde una perspectiva común la consecución de la mejora de la sociedad.

La tarea de crear una comunidad y desarrollarla pasa efectivamente por la implicación de los ciudadanos en la solución de los problemas que en la comunidad se generan. Esta respuesta no puede basarse exclusivamente en una aportación técnica o burocrática sino que debemos avanzar en la línea de un desarrollo comunitario en el que los ciudadanos organizados, junto con sus instituciones afronten sus propios problemas y, en íntima conexión, juntos, busquen soluciones. Esta dimensión debe desarrollarse al máximo sin renunciar por otra parte a las

respuestas instituciones a las que se debe obligar al margen de que lo requieran los imperativos legales vigentes. En este camino es la propia ciudadanía el primer y principal recursos.

Si la sociedad civil representa la organización espontánea de los ciudadanos de manera más o menos estable en torno a intereses comunes sectoriales, las Instituciones deben facilitar el tejer lazos de solidaridad con el resto de la sociedad. Avanzando de esta manera en la construcción de una nueva sociedad donde junto a la actividad política institucional, la ciudadanía desarrolle de forma autónoma acciones de ayuda mutua, reivindicativas, de comunicación de bienes y recursos, de presión ante las instituciones y de sensibilización social etc.,

Es imprescindible que los ciudadanos se inserten en los cauces participativos de que ya se dispone la sociedad, para que avanzando a partir de ellos, se hagan presentes los anhelos de la ciudadanía ante las instituciones y de alguna manera aproximen estas a los intereses de la población en caso de que se perciba su progresiva lejanía, o se colabore mutuamente en la mejora de la calidad de vida de toda la población especialmente de los colectivos más desfavorecidos.

- La participación e la formula de los Consejos: Consejos Escolares, Consejos de Bienestar Social, Consejos de Sanidad, de consumidores, de promoción de empleo permite vías de participación a las que los ciudadanos sensibilizados debidamente organizados deben acceder para hacer presente su voz<.
- La participación en la vida municipal además de la estructura de Consejos toma otras posibilidades como son la de participación en Comisiones Informativas, la Audiencia pública en los plenos municipales, la participación en juntas de barrio o distrito o consejos de barrio, la participación en estructuras participativas de los centros sociales, centros cívicos, casas de juventud, programas de empleo etc.
- Otras vías de participación social pasan por formar, crear o revitalizar asociaciones e vecinos, asociaciones ciudadanas en torno a intereses determinados como puede ser la ecologistas, comités cívicos en torno a una propuesta común, de vecinos de un barrio o pueblo, Asociaciones de Padres de alumnos o Asociaciones de personas afectadas de una deficiencia o minusvalía con determinados colectivos, colectivos por la paz, asociaciones pacifistas etc..

El papel de los nuevos movimientos sociales es el de ser elementos equilibradores de las muchas formas de desigualdad que existen , de reconocimiento y de asunción de la pluralidad así como recuperar para la participación activa de esos hombres y mujeres desencantados de las posibilidades que los partidos políticos y los sindicatos les ofrecen.

En la línea de la educación ciudadana, el desarrollo de valores solidario, de ayuda mutua, de cooperación en problemas comunes, cercan se deben fomentar todas las capacidades de solidaridad existentes en la sociedad potenciando eficazmente las formas de autoayuda.

Destacamos algunos espacios significativos de solidaridad a repensar por las asociaciones y las instituciones de manera que la cooperación de ambas sirva de afrontamiento eficaz de las necesidades de la ciudadanía, horizontes nuevos que permitan a las asociaciones redimensionar sus fines, objetivos, estrategias, elementos que catalicen los intereses de la ciudadanía.

a)La red primaria de solidaridad:

La red primaria de solidaridad incluye la familia en sus diversas formas, las relaciones y grupos fraternales o amistosos, las agrupaciones vecinales y ciudadanas en ciertos supuestos. Las funciones tal vez más radicales de estas unidades sociales se sitúan en un plano moral, intercambio afectivo, provisión de seguridad psicológica, generación de identidad y conciencia personal y colectiva.

Debemos ponderar la importante tradición de ayuda mutua comunal que se registra en nuestra sociedad vasca donde se desarrollaron y persisten variadísimas formas de cooperación vecinal en asuntos de o previsión económica, trabajos agrarios, atenciones personales y servicios religiosos.

b) Las organizaciones voluntarias.

La expresión voluntariado social alude a persona que desempeñan actividades sociales en régimen de donación. En unas ocasiones se trata de asociaciones de afectados y en otras de movimientos ciudadanos que surgen en torno una cuestión de interés común fruto de la toma de conciencia solidaria dentro de la comunidad civil.

Las asociaciones realizan estas funciones, algunas incluso con carácter de exclusividad: acogida, información y orientación; apoyo ya sea como instrumento rehabilitador, de soporte familiar o personal; mentalización; control por medio de la denuncia, la participación o la reivindicación; autoformación por la vía asociativa.

Los grandes núcleos y sectores de interés para un desarrollo de la solidaridad ciudadana

1.-Solidaridad y defensa de los derechos humanos

Esta defensa se constituye en una opción prioritaria de solidaridad. Los ciudadanos de manera aislada y en organizaciones civiles de manera permanente deben ejercer a solidaridad en la defensa y difusión de los derechos humanos. Todo ciudadano debe conocer la importancia y alcance de los derechos humanos. Como valores inseparables de la dignidad humana, son el mínimo ético que debe respetar las leyes de todos país y la actuación de sus poderes públicos, grupos sociales e individuos.

2.-Solidaridad en la consecución de la paz.

La Paz es consecuencia inmediata de la solidaridad ciudadana , de la ciudadanía que ostentando diversidad de ideologías mantiene una coincidencia en que la paz es imprescindible para la construcción de la sociedad.

La consecución de la paz requiere acciones decididas de los ciudadanos individualmente y de manera organizada que emprende en su vida privada en sus relaciones sociales y laborales en su vida pública, iniciativas de promoción de los valores e la paz, como marco imprescindible para la construcción de nuestra sociedad.

Solidaridad pacifista internacional para propiciar el desarrollo y la comunicación entre los pueblos que constituyen nuestro planeta, participación en misiones de paz para propiciar el intercambio, el dialogo, el consenso, la tolerancia, la no violencia activa etc.

3.-La dimensión ecológica de la solidaridad y dimensión solidaria de la ecología

La consideración de que los ciudadanos formamos parte de la naturaleza hace que nuestra vida, entendida como relación social y por tanto económica, está íntimamente relacionada con ella. Con los recursos disponible y con la capacidad de la naturaleza para regenerarse. Así no podemos seguir planteando el desarrollo económico en relación exclusivamente a las necesidades materiales de la especie humana y al margen de los límites ecológicos que claramente se constatan.

Desde la solidaridad intergeneracional no podemos seguir planteando el futuro de espaldas a la naturaleza. Desde la solidaridad ciudadana es imprescindible la participación en propuestas, organizaciones e iniciativas que junto a las acciones que hay que exigir a la administración, que integre las variables medioambientales en las perspectivas de nuestro desarrollo económico impidiendo las agresiones la medio ambiente.

La solidaridad desde la ecología o los planteamientos ecológicos de la solidaridad requieren al apuesta activa de la ciudadanía que mediante acciones voluntarias de denuncia, de protección, propicie la conservación ,la creación, la rehabilitación el entorno medioambiental para hacer una sociedad más saludable.

4.-Solidaridad entre los sexos

La acción cívica de mujeres y hombres en pro de una igualdad entre los sexos requiere su especial incidencia en el ámbito educativo, en el cultural, en el laboral, en el sindical, político etc. La participación codo con codo entre los diversos miembros de la ciudadanía en acciones solidarias, concienciadoras, reivindicativas, divulgativas etc. hará avanzar un mundo de igualdad de derechos y obligaciones, si bien también por la diversidad y enriquecimiento mutuo e los componentes cívicos y políticos d en nuestra sociedad.

5.-Solidaridad internacional y solidaridad con el tercer mundo

Frente a un mundo dividido y roto, la necesidad de un comportamiento solidario como conducta individual y moral se pone de manifiesto.

- 1.-Solidaridad con la periferia. Este ha de ser el principal punto de referencia, los sectores más oprimidos y marginales.
- 2.-Solidaridad desde la apertura. No se puede renunciar hoy a la riqueza que aportan las diferentes concepciones de la vida y de la historia desde las distintas cultural. No se puede analizar los problemas del Tercer Mundo desde el eurocentrismo trismo. La apertura supone pues tolerancia desde las diversas cosmovisiones y afrontar los problemas desde las situaciones de necesidad.
- 3.-Solidaridad desde la construcción de una ética cívica que ha de encontrar su fundamental en la interpelación de las grandes bolsas de pobreza que ponen en crisis nuestro sistema de valores. La afirmación de la dignidad humana con carácter universal, no tolera la recreación de algunos en la imagen y el propio ego a costa de las precariedades y miserias de los otros.
- 4.-Solidaridad desde la apuesta por la democracia como talante y estilo de vida, frente a la democracia como ,mecanismos de organización política.

Las nuevas condiciones e socioeconómicas de nuestra sociedad hacen que un numeroso colectivo de personas provenientes del Tercer Mundo se aproximen a nuestras comunidades en busca de acogida y trabajo.

Los perversos mecanismos de autoprotección de nuestras sociedades occidentales hacen surgir y difundir sentimientos negativos hacia estas personas que tienen por una parte manifestaciones legales como la Ley de extranjería, y por otra expresiones actitudinales como desprecio, aislamiento, racismo etc.

La primera y mas elemental solidaridad seria la de no cuestionar su presencia entre nosotros y admitir que el reparto de la riqueza y del trabajo pasa inexcusablemente por compartirlo con todo tipo de personas sea cual sea su origen., raza ,religión o condición.

Un avanzado desarrollo de la solidaridad desde la creación de comités de defensa y ayuda mutua, con asesorías legales, acogimiento a nivel de vivienda, comida, sanidad, educación y acompañamiento en los procesos de asentamiento, así como la exigencia a las autoridades que se replanteen las acciones de acogida, ayuda y disponibilidad de servicios sociales, sanitarios, educativos etc.

La acción solidaridad es compleja y debe ser la coordinación de diversos tipos de acciones., Por un lado la solidaridad directa y personal la participación en organizaciones humanitarias de

ayuda, así como hacer llegar la voz de los emigrantes los distintos foros y parlamentos a través de los representantes políticos.

6.-Solidaridad en la vida cotidiana

La vida cotidiana de los ciudadanos está compuesta de mil y un aspectos que requieren de la solidaridad cívica dentro de las propias comunidades de los pueblos, los barrios, las ciudades...

La más característica es la promoción de iniciativas de ayuda mutua, de comunicación, de apoyo de los más débiles, iniciativa culturales, ayuda espontánea, ayuda intergeneracional creación de buen ambiente cívico, iniciativa de promoción de la salud etc.

No podemos dejar de citar las innumerables actividades de la vida cotidiana por las que expresamos nuestra solidaridad con el resto de los ciudadanos: la práctica de ahorro energético, del consumo de agua, el no uso de productos nocivos para la naturaleza etc.

Del mismo modo la participación en grupos y movimientos de donantes de sangre y órganos que pueden ser útiles para la vida de los demás una vez que la nuestra ha terminado.

También las acciones reivindicativas en defensa de colectividades, de pueblos y de grupos marginados.

La vida cotidiana permite crear una red de pequeños contactos, encuentros, acciones de intercambio, escucha, consenso... de manera que se vaya construyendo en casa en casa, en cada grupo de viviendas, en cada barrio, en cada distrito, en cada pueblo o ciudad, en cada provincia o territorio en cada nación, en cada estado en cada continente y entre continentes, acciones solidarias ,tejiendo un red de acciones que día a día vayan haciendo posible la concreción de los componentes básicos de una sociedad mas solidaria.

Esta red tupida de acciones solidarias que impregna nuestra vida cívica son la base para la construcción y desarrollo de proyectos políticos que manifiesten en propuestas progresistas lo que la población expresa en su cotidiano vivir.

7.-La solidaridad con/entre la infancia y juventud

El futuro de nuestra sociedad pasa inexcusablemente por acoger y arropar a la infancia en general considerándola no como propiedad de sus progenitores sino como obligación de protección y educación contraída por la sociedad.

Esta obligación se hace más patente en las situaciones de maltrato tanto físico como psicológicos y privación social, cultural,económica que hacen que determinados niños se encuentren en grave riesgo psicosocial.

Si la Administración debe propiciar los medios para el correcto desarrollo de los menores, su función no puede ser cumplida adecuadamente si no dispone de los cuidados que acuden en sus familias, a menores el régimen de acogimiento familiar de manera temporal o estable e incluso que adopten a menores en situación de abandono.

Esta práctica solidaria con respecto a la infancia desprotegida patentiza la opción por un mundo donde la infancia es acogida responsablemente por la sociedad.

La situación y el horizonte que tienen hoy los jóvenes ante si no es muy halagüeño. Son los menores de 25 años quienes junto a las mujeres soportan las tasas mas altas de paro, sueldos muy bajos, condiciones de subcontratación graves, explotación.. que son los principales secuelas de las crisis económicas, Esta situación provoca unas consecuencias y unos problemas graves, como pueden ser la dificultad de los jóvenes para independizarse de sus familias, la falta de socialización y participación social, despreocupación en lo referente a los

estudios y en los peores casos las secuelas de la droga, la delincuencia y la cárcel con las bolsas de marginados sociales que estas originan.

Se hace imprescindible una política integral capaz tanto de concienciar al conjunto de la población sobre la gravedad de la situación actual, como de garantizar a los jóvenes la posibilidad de constituirse una vida personal autónoma y completa.

Junto a las acciones de carácter político e institucional en las que es imprescindible cooperar, es preciso iniciar un proceso solidario y de participación entre los mismos jóvenes, y de jóvenes con adultos y de adultos con jóvenes de carácter intergeneracional.

Este modo de desarrollo solidario puede tener varios ámbitos como son: el cultural, el social, el económico, el cívico político etc.

La solidaridad intergeneracional pasa inexcusablemente por acciones que partan desde los mismos jóvenes desde una perspectiva de la ayuda mutua, hasta llegar a ofertas generosas de mejora de la comunidad.

8.-La solidaridad con/entre los mayores

Una vida entera de trabajo deberá poder garantizar una vejez segura en lo económico y en los ámbitos sociosanitarios. Sin embargo nuestro sistema social contiene factores de exclusión para las personas mayores que se centran en tres aspectos: la exclusión del mundo del trabajo, ; la acentuación del aislamiento social y la invalidez convierte los ancianos en seres fundamentalmente dependientes de las otras instancias familiares e institucionales.

Junto a la exigencia de unas condiciones dignas de retiro y vejez es imprescindible que se promuevan acciones ciudadanas de autoorganización de las propias personas mayores. No acaba con la respuesta institucional toda la apuesta solidaria que debe hacer la sociedad. Es la sociedad civil, la ciudadanía, la que debe promover iniciativa de vida en calidad, comenzando por los propios ancianos. Esto pasa por la autoorganización de las personas mayores pero debe priorizarse la autoorganización intergeneracional de la sociedad civil, mediante iniciativas cívicas que no construyan una sociedad de ghettos o colectividades marginadas entre sí, sino que camine en la construcción de sociedades intermedias, comunidades de nuevo cuño, de corte urbanas, avancen en la construcción de una sociedad igualitaria donde todos tengamos cabida, priorizando las acciones positivas en favor de los más desfavorecidos. Entre ellas cabe el desarrollo del acogimiento en familias sustitutas a personas mayores que perciban el calor que la sociedad les ofrece mediante gestos solidarios de buena vecindad.

9.-La solidaridad con/entre las personas con minusvalía

La marginación de las personas afectadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales es un hecho constantemente palpable en nuestra sociedad y testimonio de la insolidaridad presente en ella.

Un proyecto social solidario debe plantearse como una acción positiva en favor de las personas discapacitadas desarrollando no solo la sensibilidad ciudadana sino ofertando los medios para un correcto desarrollo de todas las potencialidades de estas personas en los distintos tramos de su vía, en el entorno menos restrictivo posible,.

Desde todos los puntos de vista, el institucional y el cívico ciudadanos, es preciso, resaltar los principios que iluminan toda acción solidaria con personas con necesidades especiales: Ayuda en función de necesidades; principio de normalización; principio de integración; derecho a la individualización y a la diferencia; principio de valoración positiva.

Todo lo anterior no se cumple si en definitiva no va cambiando la valoración social de unas personas que en el momento en el que socialmente se les valorase de manera positiva (por definición) dejarían de ser minusválidos.

Cuatro frentes para la solidaridad con/entre las personas con minusvalía:

- Las relaciones interpersonales en todos los ámbitos de la vida.
- Los grupos y organizaciones formales e informales
- La organización de la vida en comunidad
- Organizaciones y servicios profesionales y voluntarios

10.-Solidaridad con/entre colectivos marginados

¿Son también los colectivos marginados también susceptibles de solidaridad ciudadana?

Las difíciles circunstancias en las que se ha desarrollado o se desarrolla la vida de determinados ciudadanos o colectivos de ciudadanos, nos sitúan ante la necesidad de que junto a políticas preventivas u de reinserción que deben poner en marcha las diferentes administraciones con distintas competencias también la ciudadanía se aproxime a estos grupos de ciudadanos para brindar la acción solidaria, de defensa ayuda mutua y cercanía.

- La participación en organizaciones humanitarias que elaboren para la mejorar de las condiciones de las cárceles
- El desarrollo de mecanismos de solidaridad con personas y grupos atrapados por cualquier tipo de droga, Aprender a acompañar a los drogodependientes y sus familia en el difícil y tortuoso camino de la rehabilitación y reinserción
- La participación en miembros de prevención t educación para la salud son una buena pauta solidaria en pro de la salud de la comunidad y dentro de las de los colectivos en riesgo, que en el caso del SIDA somos toda la ciudadanía
- La solidaridad con las minorías étnicas pasa por una aproximación intercultural

11.-La solidaridad en situaciones de emergencia y protección civil

La ciudadanía se manifiesta en los componente primigenios de la dimensión comunitaria del ser humano, en situaciones extremas, de emergencia social donde los mecanismos de ayuda mutua se expresan en toda su pureza.

Las emergencia sociales azotan inesperadamente a personas, colectivos, pueblos enteros y activan mecanismos solidarios expresados en acciones de ayuda mutua.

Sin embargo muchas veces estas acciones de solidaridad espontánea se tornan ineficaces por falta de coordinación, previsión, entrenamiento... Por ello es preciso que la Administración prevea ,organice y entrene en el ejercicio de la solidaridad en situaciones extremas, a través de la protección civil, estableciendo mecanismos técnicos, de organización , dotación de instrumentos de intervención, en los barrios pueblos y ciudades, de manera que se pueda acudir de manera rápida, eficaz y coordinada a la llamada de emergencia social , de la posible catástrofe.

Cada ciudadano y ciudadana en respuestas al componente solidario de la ciudadanía puede vincularse a organizaciones estable su ocasionales que le permitan poner en contribución de sus capacidades personales, desde su preparación específica, a cultural, técnica, de maneras que e pueda acudir con prontitud a las llamadas de socorro de ciudadanos y ciudadanas colectividades, pueblos cercanos o próximos o e incluso lejanos.

Construir la solidaridad ,construir también una nueva sociedad desde la vida ciudadana, desde la sociedad civil

La construcción de una nueva sociedad requiere la acción política, la presencia en instituciones todos los niveles. requiere igualmente acceder a los mecanismos de poder político per...

Toda esta presencia institucional en el gobierno o en la oposición queda alejada de la realidad de la sociedad si no existen cauces vehículos, puentes más allá que el hecho de depositar el voto cada cierto tiempo. Requiere una conexión permanente con la Sociedad Civil que respalda con sus apoyos, sus ideas, sus propuestas y su crítica la acción parlamentaria y de gobierno.

El diálogo permanente entre lo político y lo civil permitirá avanzar en la participación social en los modos y maneras de comunicarse, de consulta, a la ciudadanía de que esta exprese sus puntos de vista de que se sienta escuchada.

A modo de conclusión

Hemos tratado de demostrar la necesidad de la participación de la ciudadanía en la vida municipal, de plantear que es imprescindible un acercamiento cooperativo en función del interés común.

Se han expuesto cauces para propiciar esta cooperación, estando en manos de los Ayuntamientos su regulación con un amplio sentido democrático, no monopolista o exclusivista.

Del mismo modo hemos planteado la necesidad de apertura de miras, de perspectivas, de descubrimiento de nuevas ópticas de intervención de las asociaciones en el ámbito del desarrollo solidario de la comunidad.

La suma de intereses, no exentos necesariamente de crítica, de cierto nivel de tensión, estamos convencidos que configuraría unas comunidades ciudadanas, más vivas, responsables, implicadas en la mejora de la calidad de vida en la comunidad. El debate sigue abierto.

NOTAS

TRILATERAL

(Comisión),organismos fundado en 1973 por D. Rockefeller, que agrupa a personalidades del ámbito financiero, político e intelectual de las tres aristas destacadas del mundo capitalista: EUA, Europa y Japón. Su objetivo principal es presentar una acción común frente a los países subdesarrollados, especialmente en lo referente a control de primeras materias y al bloque socialista, con la consiguientes globalización de las relaciones económicas internacionales. Su consideración adquirió un relieve especial a partir de la elección de J. Carter como presidente de EEUU en 1976. La comisión organiza reuniones periódicas, edita el boletín Trialogue y publica estudios específicos entre los cuales La crisis de la democracia(1975) tuvo un impacto especial por la medidas de carácter totalitario que recomendaba para hacer efectiva la gobernabilidad de las democracias. La admisión de nuevos miembros es competencia exclusiva de D. Rockefeller.

CLUB DE ROMA

Organismo privado que reúne a personalidades del mundo económico y científico capitalista con el objeto de investigar las repercusiones del crecimiento económico y del de la población y las posibilidades materiales de que este crecimiento pueda continuar de manera indefinida. Constituido en 1968, en la fundación Agnelli, por unas treinta personalidades, encabezadas por A. Peccei, alcanzó especial resonancia a partir de la publicación del estudio encargado al Instituto Tecnológico de Massachusetts en 1973. El pesimismo del informe que predecía una gran catástrofe mundial para el año 2100 si no se limitaba el ritmo de crecimiento supuso un primer toque de alerta por parte de los responsables y defensores teóricos capitalistas. Las conclusiones expuestas tras su reunión de Argel de 1975 sobre la reestructuración del orden internacional, fueron ampliamente debatidas por los representantes del Tercer Mundo. La repercusiones de sus predicciones se vieron marginadas por los acontecimientos económicos a escala internacional que situaron en primer plano el problema del estancamiento económico.